

EXPERIENCIAS DE VIDA CON LA CÁTEDRA LIBRE DE DERECHOS HUMANOS

Lo simbólico como campo de disputa: Identidad, memoria y resistencia palestina

Introducción

Desarrollamos este trabajo en el contexto de los treinta años de la Cátedra Libre de Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA). Nuestra participación en esta cátedra y en el curso de extensión universitaria “*Nakba* continua, genocidio y colonialismo”, impartido por la Cátedra Libre de Estudios Palestinos “Edward Said”, nos ha proporcionado las herramientas teóricas necesarias para fundamentar este ensayo interdisciplinario, que fusiona la antropología y la filosofía para abordar una problemática contemporánea de relevancia global. Además, ser miembros del grupo de lectura y producción académica de la Fundación Luisa Hairabedian, con quien la Cátedra Libre de Derechos Humanos viene trabajando hace años, ha enriquecido significativamente nuestra formación. Como espacios de aprendizaje y diálogo no solo nos han interpelado, sino que también nos han motivado a profundizar en la temática de los derechos humanos.

En el contexto de lo que comúnmente se presenta como un nuevo conflicto entre Israel y Palestina, los medios de comunicación juegan un papel crucial en la imposición de un relato que justifique las acciones del Estado de Israel. La situación actual en Palestina es retratada por los medios hegemónicos como un conflicto reciente entre dos actores equivalentes, con igual poder militar y capacidad de acción. Sin embargo, esta narrativa oculta deliberadamente los setenta y cinco años de colonización, *apartheid* y genocidio perpetrados por Israel, desvirtuando el trasfondo histórico del conflicto.

A raíz del ataque del 7 de octubre de 2023 llevado a cabo por Hamas, y la posterior represalia israelí bajo la denominación de “Operación Espadas

Alisson Ayala Delgado
Victoria Ruiz Buzetti

Facultad de Filosofía y Letras (UBA)

alisson2ayala@gmail.com

vruizbuzetti@gmail.com

de Hierro” se ha intensificado la campaña mediática internacional que busca distorsionar los hechos, silenciar las voces palestinas y justificar e incluso legitimar la violencia del Estado israelí. Estas estrategias comunicacionales han sido fundamentales para la construcción de un relato hegemónico que criminaliza al pueblo palestino, presentándolo como terrorista y una amenaza para Israel, mientras omite deliberadamente el carácter estructural, desproporcionado y sistemático de la violencia ejercida contra este pueblo. Por su parte, la respuesta del gobierno israelí al ataque de Hamas ha implicado bombardeos masivos sobre zonas civiles densamente pobladas — como escuelas, hospitales y campos de refugiados—, incursiones militares, el bloqueo de alimentos, agua y electricidad, el control total de la población palestina mediante avanzadas herramientas de tecnología e inteligencia artificial y el asesinato de miles de civiles. Este escenario configura claramente la perpetración de crímenes de lesa humanidad que, dada su naturaleza sistemática e intencional, pueden ser calificados como actos de genocidio.

Sin lugar a dudas, los actos cometidos por Israel han excedido ampliamente los límites de lo que podría considerarse una legítima defensa y violan el principio de proporcionalidad establecido por el derecho internacional humanitario. Este principio establece:

queda prohibido lanzar un ataque cuando sea de prever que cause incidentalmente muertos y heridos entre la población civil, daños a bienes de carácter civil o ambas cosas, que sean excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista. (Corte IDH y CICR, 2021: 14 Art. 214)

Lejos de ajustarse a él, las acciones del gobierno israelí evidencian un uso desproporcionado y sistemático de la fuerza, cuyo impacto sobre la población civil palestina responde más a una lógica intencional de destrucción de un grupo específico que a una acción legítima de defensa.

En este contexto, los principales medios de comunicación aliados a Israel han intentado imponer de manera sistemática una narrativa que justifique la violencia estatal israelí, deshistorizando el conflicto y ocultando la relación colonial de poder que subyace. Esto ha permitido encubrir durante años la continuidad del proyecto genocida contra el pueblo palestino. Sin embargo, tras el evento del 7 de octubre de 2023, han emergido con fuerza diversas voces —de activistas, teóricos, periodistas independientes, artistas y civiles— que cuestionan la versión hegemónica, denuncian las atrocidades cometidas por Israel, tanto pasadas como presentes, y movilizan un

contrarrelato que desafía el discurso dominante, disputando su pretensión de verdad.

En este ensayo, nos proponemos analizar cómo las expresiones nacionales, culturales y audiovisuales que surgen en respuesta al genocidio palestino funcionan como contrarrelatos que desafían el discurso hegemónico pro-Israel. A partir de un abordaje crítico de estos símbolos y producciones, se indagará en su papel como dispositivos de denuncia y resistencia frente al silenciamiento estructural que históricamente ha acompañado los crímenes cometidos contra el pueblo palestino. Además, se explorará de qué manera estas producciones contribuyen a visibilizar el carácter colonial y genocida del gobierno israelí, al tiempo que colaboran en el proceso del pueblo palestino de narrarse por y para sí mismo, recuperando agencia en la construcción de su propio relato del conflicto y sus vivencias.

Una historia de despojo y exterminio: Fundamentos del conflicto israelí-palestino

Como ya dijimos, el conflicto entre Israel y Palestina no es un acontecimiento reciente, sino que tiene más de setenta y cinco años de historia. Un momento crucial para comprender el origen de este conflicto es 1948, año en que Israel se implantó en territorio palestino y ocupó de manera ilegal el 78% de la Palestina histórica, dejando a la gran mayoría de la población palestina confinada al 22% restante o forzada al exilio a países vecinos (Ibarlucía, 2021: 21). Otro punto de inflexión fue 1967, año en que se llevó a cabo la guerra de los Seis Días, durante la cual Israel ocupó la Franja de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Oriental, consolidando el control —directo e indirecto— sobre la totalidad del territorio palestino.

Desde entonces, el pueblo palestino ha sufrido múltiples violaciones a sus derechos fundamentales, tales como la expropiación de sus tierras y bienes, traslados forzosos, privaciones ilegítimas de libertad y restricciones a la circulación dentro y fuera de la Franja de Gaza y Cisjordania (Cátedra Edward Said, 2023). En particular, Gaza ha sido sometida a un régimen de control extremo, convirtiéndose en un espacio donde las condiciones de vigilancia y represión sobre la población han sido institucionalizadas, estableciendo un estado de excepción permanente. Esta situación ha facilitado la violación sistemática de los derechos de los ciudadanos palestinos de forma prolongada, mientras que no ha habido una respuesta significativa y comprometida

por parte de la comunidad internacional. Tal grado de control y vigilancia permite sostener que Israel ha logrado transformar el territorio de Gaza en un campo de concentración, en el cual —siguiendo a Agamben (1998)— el estado de excepción deviene en norma y adquiere un orden permanente.

Los recientes acontecimientos en Palestina pueden comprenderse a partir de la definición jurídica de *genocidio* formulada por Rafael Lemkin y consagrada por la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en 1948. Según esta definición, el genocidio incluye diversos actos, como matanzas, lesiones a la integridad física o mental de determinado grupo, el sometimiento a condiciones que llevan a la muerte, impedimentos de nacimientos, entre otros, todos realizados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo particular de personas (Naciones Unidas, 1948). Desde esta perspectiva, los hechos ocurridos contra el pueblo palestino siguen un patrón sostenido de violencia que afecta de manera sistemática su integridad física, territorial y simbólica. Por ello, en este ensayo sostenemos que lo que ocurre en Palestina debe ser comprendido y nombrado como un proceso genocida.

Este posicionamiento que tomamos es respaldado por Francesca Albanese (2024), relatora especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, quien argumenta que este genocidio forma parte de un proyecto colonial sionista de larga data. Según Albanese, se trata de un genocidio funcional, que opera dentro de una estrategia de supresión y reemplazo de la población autóctona palestina. Este proceso ha perdurado gracias a la deshumanización sistemática del pueblo palestino, promovida tanto por discursos oficiales israelíes como por representaciones mediáticas globales que lo construyen como un “otro” negativo, peligroso e indeseable. La materialización de este proyecto se evidencia en los ataques masivos, los desplazamientos forzados, la segregación racial y el *apartheid* (Albanese, 2024). Todos elementos que, según la autora, forman parte de una política de ocupación sionista iniciada a fines del siglo XIX. Estas prácticas y declaraciones reiteran claramente la intención genocida, lo que refuerza la idea de que no se trata únicamente de violencias episódicas o localizadas, sino de una estrategia sistemática y planificada cuyo objetivo final es consolidar el control total del territorio a través de la erradicación de su población originaria.

Esta intención de eliminación del pueblo palestino no se limita únicamente a lo físico o territorial, sino que también se despliega en el ámbito simbólico, a través de discursos, imágenes y narrativas que buscan borrar

todo rastro de su cultura, historia y existencia como pueblo. Como señala Edward Said (2000), la representación mediática del genocidio ha estado históricamente distorsionada, silenciando las voces palestinas o relegándolas a una posición de sospecha y subalternidad. Este silenciamiento u omisión, lejos de ser un acto neutral, se presenta como una censura, como una forma activa de violencia simbólica que contribuye directamente a la deshumanización del pueblo palestino al construirlo como una amenaza, legitimando así el genocidio en curso ante la mirada internacional y negando la existencia misma del palestino como sujeto político y humano.

El discurso hegemónico pro-Israel en Argentina

Desde el ataque de Hamas en 2023, el discurso mediático hegemónico en Argentina ha adoptado un posicionamiento claro frente al conflicto Israel-Palestina. Este discurso no solo refleja el posicionamiento ideológico-político del gobierno de Javier Milei, sino que también responde al interés de determinados grupos de poder por instaurar en el sentido común lo que podría denominarse como la “verdad israelí”. Una de las estrategias centrales de este relato ha sido la identificación del sionismo con el judaísmo,¹ lo que ha generado, en consecuencia, una confusión entre antisionismo y antisemitismo. Esta operación discursiva deslegitima cualquier crítica hacia el accionar del Estado de Israel y la distorsiona presentándola como un acto de odio hacia la comunidad judía.

Durante el último año y medio hemos presenciado múltiples ejemplos de este mecanismo en los medios de comunicación. Un ejemplo de este es el caso de la periodista Melisa Trad, que fue calificada de “antisemita” por parte de periodistas del canal televisivo La Nación+ tras manifestarse en contra del genocidio en Gaza. Otro caso ilustrativo es el del periodista Eduardo Feinmann, quien ha exhibido públicamente símbolos asociados al judaísmo —como la estrella de David—, al mismo tiempo que ha expresado muchas veces su apoyo incondicional a Israel, mostrando incluso un cartel con la leyenda “somos todos Israel” y calificando a los palestinos de terroristas. Este tipo de gestos no solo buscan reforzar la narrativa de una supuesta inocencia y vulnerabilidad de Israel, sino que además consolidan una atmósfera de intolerancia donde toda postura crítica es rápidamente estigmatizada como antisemita.

1. El sionismo es una ideología nacionalista surgida a finales del siglo XIX en Europa, que propuso la creación y establecimiento de un Estado para el pueblo judío en territorio palestino, considerando dicho territorio como su lugar legítimo por razones históricas y religiosas. Por otro lado, el judaísmo alude tanto a la religión como a la cultura y la identidad del pueblo judío. A partir de esto podemos decir que sionismo y judaísmo no son sinónimos, son conceptos que no deben confundirse entre sí ya que ser judío no supone ser sionista ni viceversa.

Un caso paradigmático de esta lógica persecutoria es el reciente procesamiento de la diputada Vanina Biasi, en abril de 2025, a raíz de unos *tweets* publicados en 2023 en los que calificaba al Estado de Israel de “genocida”. Según el juez Daniel Rafecas, dichos mensajes violarían el Artículo 3 de la Ley Antidiscriminatoria N.º 23592 (1988), que sanciona la propaganda basada en teorías de superioridad racial, religiosa, étnica o ideológica. Para el magistrado, los *tweets* de Biasi alentaban el odio contra la comunidad judía —una interpretación que evidencia la equiparación entre sionismo-judaísmo—. Esta decisión judicial no solo profundiza la confusión conceptual de los términos, sino que también sienta un preocupante precedente hacia la criminalización de los gestos solidarios con Palestina y la persecución de discursos disidentes. En este contexto, donde el gobierno argentino ha asumido una defensa irrestricta de Israel —negando todo tipo de excesos en su ofensiva sobre Gaza—, esta tendencia resulta alarmante.

Resistencias simbólicas frente a la censura

Desde 1948, la censura y prohibición de los símbolos nacionales palestinos ha constituido, en palabras de Sánchez Mera (2015), un intento sistemático de despojar al pueblo palestino de sus herramientas simbólicas de resistencia y afirmación identitaria. A través de diversos mecanismos —como la Orden Militar 101,² la represión policial y militar, la censura en espacios culturales y educativos, y el control de discursos públicos— el gobierno israelí busca limitar la expresión simbólica y desarticular la identidad árabe-palestina, erosionando los lazos culturales y políticos que la sostienen. Estos mecanismos forman parte de lo que se puede denominar como violencia simbólica. Esta lógica se expresa con claridad en el lema sionista: “una tierra sin pueblo para un pueblo sin tierra”, que niega simultáneamente la presencia histórica de los palestinos en el territorio y su reconocimiento como pueblo (Sivinián, 2023: 35). De esta manera, a través del discurso oficial del Estado de Israel, los símbolos palestinos son deslegitimados y asociados con la violencia o el terrorismo, lo cual contribuye a su estigmatización y justifica su supresión sistemática.

En este proceso, los símbolos nacionales se han convertido en el blanco principal de censura. Un caso representativo de esta represión simbólica es la prohibición de la bandera palestina, que con el tiempo se ha consolidado como un emblema central de identidad y resistencia. Según Clarisa Fonseca

2. Se trata de una ley emitida por el gobierno de Israel en 1967 que castiga a la población palestina por expresar pacíficamente sus opiniones políticas. Esta Orden prohíbe la organización sin autorización de vigiliás, procesiones o reuniones de más de nueve palestinos con un fin político, las expresiones de apoyo y solidaridad con organizaciones consideradas ilegales (como partidos políticos y sindicatos palestinos) y la exhibición de banderas o emblemas sin tener el permiso de un mando militar israelí. Infringir dicha norma puede tener como consecuencia diez años de cárcel o el pago de una multa muy costosa (Marroushi, 2017).

Azuara (2024) esto se debe, en primer lugar, a que fue la bandera de la rebelión árabe contra el Imperio otomano en 1916, por lo que simboliza la unidad de las naciones árabes y representa una tradición de resistencia antiimperialista. En segundo lugar, su adopción progresiva por diversas entidades representativas —como el Consejo Nacional Palestino en 1948, la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) en 1964 y finalmente la Autoridad Palestina (AP),³ en 1994— consolidó su legitimidad como símbolo del proyecto nacional palestino.

Sin embargo, este reconocimiento ha sido objeto de disputa por parte del gobierno israelí, que se niega a aceptar la bandera palestina como un emblema de identidad y lucha contra la ocupación colonial. Por este motivo, desde 1967, la Orden Militar 101 prohíbe ondear o portar los colores de la bandera palestina, bajo el argumento de evitar manifestaciones o propaganda considerada hostil. Esta normativa otorga a las fuerzas militares israelíes la facultad de confiscar cualquier material que sea percibido como político o subversivo.

Del mismo modo, las acciones de represión y silenciamiento simbólico se han extendido también al ámbito digital. Entre octubre y noviembre de 2023, Human Rights Watch (2023) documentó más de mil cincuenta casos de censura de contenido propalestino en redes sociales, incluso cuando se trataba de material que denunciaba violaciones a los derechos humanos. Asimismo, se identificaron patrones de censura como la eliminación de publicaciones, la reducción de visibilidad y eliminación de cuentas en plataformas como Facebook e Instagram.



Figura 1. Bordado palestino, emblema de identidad y memoria colectiva. Fuente: Museum of the Palestinian People.

3. La Autoridad Palestina es una entidad administrativa creada en 1994 con el propósito de gobernar transitoriamente los territorios de Gaza y Cisjordania (sin embargo, Gaza ha estado gobernada *de facto* por el grupo Hamas desde 2007). A partir del año 2013, la Autoridad Palestina pasó a autodenominarse oficialmente como "Estado de Palestina".

Ante estas restricciones, el pueblo palestino ha desplegado múltiples formas de resistencia simbólica. Una de ellas es el bordado de insignias y banderas palestinas sobre vestidos tradicionales (Figura 1), que transforman la indumentaria en una herramienta política.



Figura 2. Mujeres palestinas se manifiestan frente a soldados israelíes en Jabalia, Gaza, durante la primera Intifada. Fuente: Robert Croma (s/n).

Durante las intifadas,⁴ muchas mujeres comenzaron a incorporar los colores de la bandera en sus prendas para eludir su confiscación por parte del ejército israelí (Figura 2). Al estar integrados en la vestimenta, estos símbolos no podían ser fácilmente retirados. Estas prácticas, lideradas en gran medida por mujeres, dotaron a la vestimenta de un profundo significado político, convirtiéndola en un elemento clave de resistencia y de afirmación identitaria (Fonseca Azuara, 2024).

De manera similar, el himno *Mawtini* constituye otro ejemplo de tensión entre represión simbólica y persistencia cultural. Popularizado durante la rebelión contra el mandato británico en 1936 como símbolo de resistencia anticolonial, fue reemplazado oficialmente en 1996 por otro himno conocido como *Biladi*. Sin embargo, *Mawtini* continúa entonándose en escuelas y radios locales, evidenciando la capacidad del pueblo palestino para sostener sus propios símbolos más allá de las imposiciones estatales, y consolidándose como un símbolo de resistencia a través de la tradición oral y la memoria colectiva.

4. Se conoce como intifadas a los levantamientos palestinos contra la ocupación israelí.



Figura 3. Ilustración que refleja la relación entre la bandera palestina y la sandía como símbolo de resistencia. Fuente: Padma Kuntjara / Vecteezy.

Frente a la prohibición de los símbolos tradicionales han surgido otras imágenes que funcionan como emblemas de resistencia y solidaridad con el pueblo palestino. Entre ellas, la sandía —cuyos colores coinciden con los de la bandera palestina— se ha convertido en un símbolo recurrente tanto en las marchas como en las redes sociales (Figura 3).



Figura 4. Cartel con el símbolo de la sandía utilizado en una movilización en apoyo a Palestina. Fuente: Sinai Noor / Shutterstock.

Una de las primeras referencias documentadas de su uso data de 1980, cuando el artista palestino Isam Bader, al ser detenido por pintar los colores nacionales, preguntó irónicamente: “entonces, ¿cómo se supone que debemos pintar sandías?” (Mansour, 2016, citado en Fonseca Azuara, 2024). Esta anécdota se convirtió en un relato popular y desde entonces la sandía ha emergido como un símbolo que aparece en ilustraciones, murales, carteles

de protesta e incluso utilizado en formato de emoji en las redes sociales para mostrar solidaridad con Palestina (Figura 4).



Figura 5. Joven portando la kufiya durante una manifestación en Madrid, España. Fuente: Europa Press / Matias Chiofalo.

Otro símbolo relevante es la *kufiya*, el tradicional pañuelo de la región (Figura 5). Aunque es utilizado en todo Oriente Medio ha adquirido un significado particularmente asociado con la identidad y resistencia palestina. Presente en protestas y manifestaciones, tanto la *kufiya* como la sandía han trascendido las fronteras nacionales y se han convertido en emblemas de solidaridad internacional con la causa palestina. Funcionan como códigos compartidos de resistencia global frente al proceso colonial y genocida israelí, capaces de interpelar y movilizar a actores ajenos al conflicto.

Asimismo, fechas como el Día de la *Nakba* y el Día de la Tierra se han transformado en hitos clave de conmemoración y reafirmación identitaria. Estas efemérides evocan procesos históricos de despojo (la expulsión masiva de 1948 y la expropiación de tierras en 1976), cuyas repercusiones se proyectan hasta el presente. De este modo, su rememoración adquiere un profundo y significativo valor simbólico al reforzar una memoria colectiva de resistencia y lucha activa frente a las estructuras de opresión.

Por último, es importante mencionar una producción artística que ha alcanzado gran repercusión internacional y que puede considerarse también un símbolo de lucha. Se trata del documental *No Other Land* (2024), recientemente galardonado como mejor documental largo en los Premios Oscar. Este film muestra con imágenes y testimonios muy potentes los ataques del ejército israelí a las aldeas palestinas de Masafer Yatta en 2019 y la intención explícita del gobierno israelí de desalojar a los habitantes palestinos de esas

tierras y concentrarlos en ciudades superpobladas con el objetivo de tener un control más eficiente sobre la población. A lo largo del documental se observa cómo el ejército destruye viviendas mientras los palestinos resisten reconstruyéndolas durante la noche, o incluso viviendo en cuevas con tal de no abandonar su tierra. También se documenta el momento en que el ejército israelí sella con cemento un pozo de agua, obligando a la población al desplazamiento forzado. Una frase que se repite en el documental resume el núcleo de resistencia palestina de los habitantes de Masafer Yatta, “la lucha más dura es permanecer en la tierra”.

El mensaje del documental es claro: el Estado de Israel lleva adelante prácticas concretas de expulsión y colonización, destinadas a convertir a los palestinos en extranjeros en su propia tierra. *No Other Land* se erige como un símbolo de resistencia porque contrarresta los intentos sistemáticos de invisibilización, recuperando los rostros y voces de quienes resisten. De esta manera, funciona como un contrarrelato poderoso que documenta la violencia sufrida por los palestinos, sin reducirlos a meras víctimas pasivas, sino que los presenta como sujetos activos, con agencia, que luchan por permanecer, por narrarse a sí mismos y por mantener viva su memoria colectiva. Así, el film no solo alcanza relevancia simbólica por su impacto internacional, sino que se convierte en un dispositivo de memoria y de resistencia política que plasma en imágenes aquello que se intenta borrar, dejando registro de la *Nakba* que aún continúa.

Lo simbólico como campo de batalla

En el apartado anterior hemos presentado una serie de símbolos vinculados con la identidad y resistencia palestina frente al conflicto con Israel: desde emblemas nacionales —como la bandera y el himno— hasta símbolos culturalmente cargados —como la *kufiya* y la sandía— y producciones audiovisuales, que nos permite analizar cómo se construye y defiende la identidad palestina desde múltiples dimensiones. Esta diversidad no es casual, sino que da cuenta de la riqueza de las prácticas simbólicas palestinas, así como de la capacidad del pueblo para adaptarse a las nuevas condiciones de censura y prohibición y las múltiples formas que asume la resistencia palestina frente a un contexto de genocidio y ocupación territorial.

Ahora bien, ¿por qué es importante prestar atención a estos símbolos? Desde nuestra perspectiva, su análisis permite indagar en los modos en que

se construye, transmite y defiende una identidad colectiva a la que, durante décadas, se ha intentado borrar y deslegitimar. Sumado a esto, la resignificación de estos símbolos —como el caso de la sandía como forma alternativa de representar la bandera palestina— y su difusión a nivel global muestran cómo estas prácticas no solo persisten en el tiempo, sino que se reconfiguran en respuesta a las restricciones impuestas desde el poder.

Asimismo, el análisis de los símbolos nos ilumina respecto de una cuestión fundamental: lejos de ser estáticos, estos se convierten en vehículos dinámicos de memoria colectiva. Según Fonseca Azuara (2024), la importancia de los símbolos no radica en su reconocimiento oficial, sino en su historicidad y arraigo en la memoria colectiva. En el caso palestino, este arraigo no es pasivo, sino el resultado de una práctica activa de reapropiación y resignificación simbólica de su identidad. Los símbolos no desaparecen ante la prohibición, por el contrario, tal como señala Fonseca Azuara, “se transforman e incluso amplían su significado y repercusión” (2024: 176). Esto confirma que los significados culturales y nacionales son dinámicos y se reconfiguran a partir de los acontecimientos que atraviesa el pueblo palestino.

Igualmente, en lo que respecta a los símbolos nacionales, Geisler (2005) sostiene que estos cumplen un papel crucial, ya que afianzan la imagen de la nación, consolidan un sentido de pertenencia y fortalecen la identidad colectiva. Estos emblemas nacionales otorgan legitimidad histórica al pueblo palestino y resultan esenciales para su existencia y reproducción identitaria, convirtiéndose en referentes simbólicos fundamentales para la cohesión del pueblo palestino. Asimismo, a pesar de la ausencia de un Estado palestino plenamente reconocido a nivel internacional, los símbolos nacionales que mencionamos —como la bandera, el himno, los días conmemorativos nacionales— así como otros elementos —como la moneda, la capital y los monumentos emblemáticos— operan como signos propios de una entidad estatal. Estos elementos refuerzan la idea de que, aunque Palestina no cuenta con el reconocimiento formal como Estado soberano, sí cumple con los requisitos fundamentales propios del Estado nación. De tal manera, estos elementos permiten posicionar al pueblo palestino como una nación con identidad propia, lo que supone un obstáculo para el gobierno israelí y su política discursiva de negación de la existencia de un pueblo palestino.

Agregamos, no solo representan un obstáculo, sino que incluso desafían uno de los objetivos fundamentales de las políticas israelíes: la negación del derecho de los palestinos a narrarse a sí mismos. Como advertía Edward Said (2000), la negación de este derecho refuerza la lógica colonial, consolida una

imagen del pueblo palestino como enemigo y profundiza su marginación en la opinión pública global, facilitando así la justificación del avance genocida. De esta manera, enfrentar estos objetivos, mediante la reconfiguración de nuevos símbolos y de nuevas y diversas vías de expresión, constituye una forma política de enfrentar la *Nakba* en curso, reafirmando la existencia de un pueblo que se piensa, se narra a sí mismo y lucha por su memoria.

En definitiva, la disputa por lo simbólico no es un aspecto menor del conflicto palestino-israelí, sino un verdadero campo de batalla donde se define qué relatos circulan, qué memorias se habilitan o se niegan y quiénes son reconocidos como sujetos con agencia.

Como mencionamos anteriormente, la disputa por lo simbólico se ha vuelto visible a nivel mundial y particularmente en Argentina, debido al alineamiento del gobierno de Milei con el Estado de Israel y el rol de los medios masivos de comunicación, que reproducen un discurso donde toda crítica al sionismo es automáticamente equiparada con antisemitismo. En este escenario, lo simbólico adquiere un doble carácter: es, por un lado, una forma de lucha y resistencia, y por otro, una herramienta de control político y cultural. Es por ello que, frente a la imposición de “la verdad israelí”, nos resulta imprescindible recuperar hoy las voces, símbolos y memorias negadas y silenciadas como una manera de resistir al genocidio en curso.

Consideraciones finales

La censura de los símbolos palestinos y los contrarrelatos que emergen como respuesta evidencian que la ofensiva israelí no se reduce al ámbito territorial ni a lo estrictamente militar: también se libra en el terreno simbólico, en una lucha por el sentido de la verdad. Frente a una narrativa dominante que criminaliza e intenta silenciar toda forma de resistencia palestina, autoimponiéndose como la única versión legítima de los hechos, la contraofensiva palestina por medio de la reapropiación y resignificación de sus propios símbolos abre nuevas posibilidades para narrar y difundir la propia historia y verdad de este pueblo, interpelando a la comunidad internacional en busca de solidaridad y reconocimiento.

Atender a la dimensión simbólica del conflicto permite comprender cómo se organiza el poder y se reproduce el orden colonial impuesto por Israel, pero también cómo ese orden puede ser disputado desde otras formas de decir, de representar y de significar. En estas prácticas encontramos una

potencia política capaz de resquebrajar el discurso dominante y de reabrir caminos para la resistencia.

Por último, nos parece importante traer el caso de Palestina en el marco de los treinta años de la Cátedra Libre de Derechos Humanos, para aportar desde nuestro lugar de estudiantes de ciencias sociales y humanas a la construcción de una memoria activa que desnaturalice los actos genocidas en curso y cuestione la información parcial que hoy en día recibimos desde los medios masivos de comunicación. Creemos que el compromiso con los derechos humanos implica asumir hoy la responsabilidad de hablar de Palestina, de visibilizar su historia y condiciones actuales, así como sus formas de lucha y resistencia.

Bibliografía

- Adra, B., Ballal, H., Abraham, Y. y Szor, R. (2024). *No Other Land* [Documental]. Yabayay - Antipode Films.
- Agamben, G. (1998). ¿Qué es un campo? Costa, F. (trad.), *Artefacto. Pensamientos sobre la técnica*, núm. 2, pp. 52-55. CBC.
- Albanese, F. (2024, 1 de octubre). *Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967: El genocidio como supresión colonial* (A/79/384). Naciones Unidas.
- Cátedra Edward Said. (2023). Declaración de la Cátedra Edward Said. *Diario Sirio-libanés*, 9 de octubre de 2023. En línea: <<https://www.diariosiriolibanes.com.ar/Opinion/Tribuna-y-debate/Declaracion-C3%B3n-de-la-C%C3%A1tedra-Edward-Said>> (Consulta: 20-06-2025).
- Corte Interamericana de Derechos Humanos y Comité Internacional de la Cruz Roja (Corte IDH y CICR). (2021). La vida e integridad personal. *Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, núm. 17: *Interacción entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario*, p. 14 Art. 214. Corte IDH. En línea: <<https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo17.pdf>> (Consulta: 20-06-2025).
- Fonseca Azuara, C. D. (2024). Banderas, sandías y otros frutos: Los símbolos nacionales de la patria palestina. *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, núm. 37, pp. 163-185. En línea: <https://revistas.uam.es/reim/article/view/reim2024_37_08> (Consulta: 20-06-2025).
- Geisler, M. (2005). *National symbols, fractured identities: Contesting the national narrative*. Middlebury College.
- Human Rights Watch (2023, 20 de diciembre). Meta: Censura sistemática del contenido palestino. *Human Rights Watch*. [Sitio Web]. En línea: <<https://www.hrw.org/es/news/2023/12/20/meta-censura-sistemática-del-contenido-palestino>> (Consulta: 20-06-2025).
- Ibarlucía, M. (2021). A 73 años de la implementación de un Estado en tierra ajena. Martinelli, M. et al. (eds.) *Palestina: de la Nackba al apartheid: La lucha de un pueblo por su liberación*, pp. 20-24. *ContrahegemoníaWeb*. En línea: <<https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20210722045350/Dossier-Palestina.pdf>> (Consulta: 20-06-2025).

- Ley 23592. (1998). Ley de Actos Discriminatorios. Honorable Congreso de la Nación Argentina. En línea: <<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23592-20465/actualizacion>> (Consulta: 20-06-2025).
- Marroushi, N. (2017, 25 de agosto). 50 años de ocupación israelí: Cuatro datos escandalosos sobre la Orden Militar 101. *Amnistía Internacional*. En línea: <<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/50-anos-de-ocupacion-israeli-cuatro-datos-escandalosos-sobre-la-orden-militar-101/>> (Consulta: 20-06-2025).
- Naciones Unidas (1948). Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio. En línea: <<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-prevention-and-punishment-crime-genocide>> (Consulta: 20-06-2025).
- Said, E. (2000). Invention, memory, and place. *Critical Inquiry*, vol. 26, núm. 2, pp. 175-192. En línea: <<https://www.journals.uchicago.edu/doi/10.1086/448963>> (Consulta: 20-06-2025).
- Sánchez Mera, A. (2015). Uso político de los tribunales militares israelíes en el territorio palestino ocupado: Mecanismos de represión legal del gobierno de Israel contra movimientos de resistencia no violenta en Palestina. *International Humanities Studies*, vol. 2, núm. 4, pp. 167-189. En línea: <http://ihs-humanities.com/journals/vol2_no4_november2015/9.pdf> (Consulta: 20-06-2025).
- Sivinian, G. (2023). La cuestión de Palestina: De la negación física y ontológica al negacionismo de la *Nakba*. Sivinian, G., Ibarlucía, M. y Masr, L. (eds.), *El negacionismo de la Nakba: Notas sobre la cuestión Palestina y en defensa del antisionismo*, pp. 15-57. Canaán.